



Notario de Yungay Sandra Marcela Sepúlveda Martínez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA PRIMERA SESION DIRECTORIO otorgado el 12 de Octubre de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Yungay Sandra Marcela Sepúlveda Martínez.-

Arturo Prat 289, Yungay.-

Repertorio Nro: 2933 - 2021.-

Yungay, 12 de Octubre de 2021.-



123456789863
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456789863.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71sanmasepm&ndoc=123456789863>.- .-

CUR Nro: F5117-123456789863.-

Audiovisual, cédula de identidad quince millones trescientos tres mil ochocientos treinta y seis guion ocho, con domicilio en calle Angamos número trescientos setenta y cuatro, Casa tres, Comuna de Yungay y don **Gastón Roberto Vásquez Altamirano**, estado civil soltero, profesión Ingeniero Comercial, cédula de identidad catorce millones sesenta y cinco mil seiscientos ocho guion nueve, con domicilio en Pasaje Manquecura número cien, Villa El Refugio, Comuna de Los Ángeles.- **PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN.** Habiéndose constatado la concurrencia del quórum necesario para sesionar, con la asistencia de los directores titulares señalados previamente, El Directorio procede a declarar formalmente abierta la presente primera Sesión de Directorio.- **SEGUNDO: TABLA.** La presente sesión de Directorio ha sido convocada con el objeto de discutir y pronunciarse acerca de las siguientes materias: **A) Designación de cargos de Presidente/a, Secretario/, Tesorero/a y de Director/a Ejecutivo/a. B) Designación Apoderado y Otorgamiento de Poderes que se indica. C) Mandato para Reducir a Escritura Pública.- TERCERO: ACUERDOS.** Expuestos los temas de la Tabla al Directorio, y luego de un breve debate entre los asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos: **A) DESIGNACIÓN DE CARGOS QUE INDICA.** El Directorio acuerda por unanimidad las siguientes designaciones: **Presidente**, don Rodrigo Antonio Moreno Moreno, cédula de identidad quince millones ochocientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve guion uno. **Secretaria**, doña Carolina de los Ángeles Saavedra Berndt, cédula de identidad quince millones trescientos tres mil ochocientos treinta y seis guión ocho. **Tesorero**, don Gastón Roberto Vásquez Altamirano, cédula de identidad catorce millones sesenta y cinco mil seiscientos ocho guión nueve. **Directora Ejecutiva:** Para efectos exclusivamente protocolares y de relaciones públicas frente a terceros se designa, en este cargo que se crea, a doña Carolina de los Ángeles Saavedra Berndt, cédula de identidad quince millones trescientos tres mil ochocientos treinta y seis guión ocho. **B) OTORGAMIENTO DE PODERES FACULTADES BANCARIAS O FINANCIERAS.** Luego de un breve debate, la unanimidad de los Directores presentes, acordó designar a al Presidente don Rodrigo Antonio Moreno Moreno, cédula de identidad quince millones//





Seis mil ciento once

//ochocientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve guión uno, como apoderado para que represente y obligue, en forma exclusiva y excluyente, a la Fundación Sofan con la siguiente facultad amplia:

Facultades Bancarias o Financieras: a) Girar, aceptar, reacceptar, suscribir, endosar en dominio, en garantía o en comisión de cobranza, cobrar, hacer protestar, descontar, cancelar letras de cambio, pagarés, cheques, y cualquier clase de instrumentos negociables o efectos de comercio. b) Abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias de depósito y de crédito o de ahorro en moneda nacional o extranjera; girar y sobregirar en cuenta corriente y dar órdenes de cargos en cuenta corriente, mediante procedimientos cibernéticos y/o telefónicos; girar, depositar, endosar, cobrar, revalidar, cancelar, dar orden de no pago y hacer protestar cheques y otros documentos a la vista o a plazo; retirar talonarios de cheques, solicitar y reconocer saldos; abrir y cerrar cuentas de ahorro a la vista o a plazo y realizar depósitos y retiros o giros en las mismas. c) Contratar toda clase de operaciones de crédito, especialmente con Bancos e Instituciones Financieras, Banco del Estado de Chile, Corporación de Fomento de la Producción u otras instituciones de créditos nacionales o extranjeras, bajo cualquier modalidad y en especial a las que se refiere la Ley dieciocho mil diez, esto es, créditos bajo la forma de apertura de líneas de créditos, préstamos o mutuos, préstamos con letras o avances contra aceptación o contra valores, descuentos, créditos o avances en cuenta corriente. Estos créditos pueden otorgarse o concederse con o sin garantía, en moneda nacional o extranjera, reajustables o no; abrir en bancos, por cuenta propia o ajena, créditos simples y documentarios, revocables e irrevocables, divisibles e indivisibles, confirmados o inconfirmados; autorizar cargos en cuenta corriente, realizar toda clase de depósitos bancarios, simples o en cuenta corriente, para boletas bancarias de garantía o para cualquier otro fin; operar en forma amplia en el mercado de capitales y de inversiones; adquirir derechos en fondos mutuos de cualquier tipo. d) Representar a la Fundación ante el Banco Central de Chile y Bancos Comerciales en todo lo relativo a las operaciones de cambios//



//internacionales y de comercio exterior, con facultades especiales para celebrar todo tipo de actos y operaciones tendientes a materializar el ingreso de divisas y capitales en sus diversas formas a Chile, a través de las distintas modalidades jurídicas contempladas para tal propósito, especialmente para actuar ante el Comité de Inversiones Extranjeras presentando solicitudes de inversión, celebrando contratos de inversión extranjera, en conformidad al Decreto Ley número seiscientos de mil novecientos setenta y cuatro y a sus modificaciones posteriores, modificarlos, renunciar a ellos otorgando los finiquitos que correspondan, ceder sus derechos derivados de los contratos de inversión extranjera que se hubieren suscrito, remesar los capitales internados y las utilidades líquidas generadas por tales capitales; actuar ante el Banco Central de Chile, amparándose en los Capítulos Catorce y/o Diecinueve del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, y demás organismos que digan relación con estas materias. **C) MANDATO PARA REDUCIR A ESCRITURA PÚBLICA.** Se faculta al Presidente don Rodrigo don Rodrigo Antonio Moreno Moreno, cédula de identidad quince millones ochocientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve guion uno, para que pueda reducir a escritura pública, total o parcialmente, el acta de la presente Sesión de Directorio, la que tendrá efectos a contar de su firma por los señores Directores sin necesidad de esperar su aprobación posterior. Asimismo, se faculta a don Rodrigo Antonio Moreno Moreno, cédula de identidad quince millones ochocientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve guion uno y a doña Carolina de Los Ángeles Saavedra Berndt, cédula de identidad quince millones trescientos tres mil ochocientos treinta y seis guion ocho para que individual e indistintamente, puedan solicitar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que procedan en los registros pertinentes, y en especial en el Registro Civil e Identificación, pudiendo efectuar materialmente la entrega de los antecedentes, formularios y documentos pertinentes.- **CUARTO: CIERRE Y FIRMA.** No habiendo más asuntos que tratar y siendo las once horas, se pone término a la Sesión. Se acordó que el acta se firme por todos los asistentes. Hay firma de las siguientes personas: Rodrigo Antonio Moreno Moreno, Carolina de los Ángeles Saavedra Berndt, y Gastón Roberto Vásquez//



NOTARIO PÚBLICO
SANDRA SEPÚLVEDA MARTÍNEZ
ARTURO PRAT 289 YUNGAY
contacto@notariayungay.cl



6112.-

Seis mil ciento doce

//Altamirano. Conforme con el respectivo Libro de Actas que he tenido a la vista. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente junto con la Notario que autoriza. Se dio copia y anotó en el Libro de Repertorio bajo el número dos mil novecientos treinta y tres.-

RODRIGO ANTONIO MORENO MORENO

C.I. 15.878.659-1

Pp FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA SOFAN o FUNDACIÓN SOFAN

